ORDEN DE COMPRA N° 2010-0077 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y SERVICIOS INTEGRADOS EN MERCADO CAMBIARIO S.A. – INTEGRADOS FX S.A.

"Adquisición de un usuario con clave a la página SET – FX "

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Director de Tecnología y por el Jefe de la Oficina de Riesgos del ICETEX, según el cual se establece la necesidad de adquirir herramientas que permitan realizar de manera eficiente y oportuna un seguimiento a los movimientos de los mercados financieros, realizar análisis técnicos, obtener datos históricos para alimentar los modelos de riesgos y una cobertura de los acontecimientos que impactan los mercados de manera que se pueda optimizar los controles de riesgo de mercado sobre las posiciones de la entidad.

1.2 Que ICETEX tiene aprobado un crédito con el Banco Mundial por 500 millones de dólares, e inversiones en títulos de renta fija por un valor aproximado de 440.000 millones de pesos que presentan alto nivel de correlación con el comportamiento del mercado cambiario. Por lo tanto, es importante contar con herramientas que permitan realizar de manera eficiente y en línea un seguimiento a la cotización del dólar americano en el mercado cambiario colombiano.

1.3 Que la suscripción a la página web SET FX, le dará al ICETEX acceso en línea, a nivel informativo, a las cotizaciones y profundidad del mercado peso/dólar, lo que permitirá a la entidad optimizar el proceso de conversión de deuda accediendo información de precios de mercado en línea y bajo los estándares del Autorregulador del Mercado de Valores AMV

1.4 Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente orden de compra, según consta en el CDP No. EF-2010-064, de fecha 6 de enero de 2010.

1.5 Que el ICETEX deja constancia que se contrata directamente con **SERVICIOS INTEGRADOS EN MERCADO CAMBIARIO S.A. – INTEGRADOS FX S.A.**, teniendo en cuenta su reconocida experiencia en el objeto a contratar.

1.6 Que la presente contratación se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

SERVICIOS INTEGRADOS EN MERCADO CAMBIARIO S.A. – INTEGRADOS FX S.A. NIT. 830.115.054-3, representada legalmente por ANDRES MACAYA DÁVILA, C.C. No. 79.780.166.

3. OBJETO

Contratar la adquisición de un (1) usuario con clave de acceso a la información en línea desde la página de internet SET – FX, a las cotizaciones del dólar en el mercado cambiario colombiano.

4. ALCANCE

El objeto de la presente orden de compra comprende:

INFORMACIÓN DE MERCADOS DE TRANSACCIÓN Y REGISTRO, SPOT Y NEXT DAY	TIEMPO DE RETRASO
Estadísticas de transacciones: Precio de apertura	0 minutos
Estadísticas de transacciones: Ultimó precio de cierre	0 minutos

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

MARCA PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0077 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y SERVICIOS INTEGRADOS EN MERCADO CAMBIARIO S.A. – INTEGRADOS FX S.A.

"Adquisición de un usuario con clave a la página SET – FX "

Estadísticas de transacciones: Precios máximo y mínimo de la sesión de negociación	0 minutos
Estadísticas de transacciones y registro: Monto total	0 minutos
Estadísticas de transacciones y registro: Número de transacciones	0 minutos
Estadísticas de transacciones y registro: Monto del último cierre	0 minutos
Estadísticas de transacciones y registro: Monto máximo y mínimo de la sesión de negociación	0 minutos
Detalle de transacciones y registro: Precio y hora de las transacciones cerradas	15 minutos

5. PLAZO

El plazo de la presente orden de compra para efectos de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del usuario será de hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 17p del presente documento. No obstante el plazo de acceso a la página web de SET – FX será por el periodo de un (1) año.

6. VALOR

El valor de la presente orden de compra será hasta por la suma total de **UN MILLON DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.012.000,oo)**, incluido IVA.

7. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del objeto contratado, en doce mensualidades de Treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$30), liquidados mensualmente con la TRM (Tasa representativa del Mercado) del último día hábil del mes anterior de la fecha de cierre del periodo.

PARÁGRAFO: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista por escrito al ICETEX, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor de la orden y la factura correspondiente.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Rubro 312-001-020-250-100 OTROS SERVICIOS OPERATIVOS, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. EF- 2010-064 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad el 06 de enero de 2010.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a:

1) Cumplir con las condiciones señaladas en la presente orden. **2)** Brindar las capacitaciones que el ICETEX requiera, en cuanto al manejo del usuario, durante toda la ejecución de la presente orden. **3)** Cumplir con las garantías y condiciones ofrecidas.

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0077 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y SERVICIOS INTEGRADOS EN MERCADO CAMBIARIO S.A. – INTEGRADOS FX S.A.

"Adquisición de un usuario con clave a la página SET – FX "

A) DEL ICETEX: El ICETEX se compromete a:

1) Ejercer la interventoría de la orden para efectos de lograr la correcta ejecución de la misma. **3)** Realizar los pagos en los términos pactados.

10. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en formato entre particulares a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general de la orden de compra, por el veinte (20%) por ciento del valor de la misma con una vigencia que cubra el término de la orden de compra y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA deberá allegar la garantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente orden de servicios.

11. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden de compra, por cada día de retraso en la entrega de los elementos, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la orden de compra.

12. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, el Contratista cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la orden de compra.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA

El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de compra se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del contratista, el ICETEX hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden, el contratista autoriza de forma expresa e irrevocable al ICETEX, para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, el ICETEX solicitará el pago al CONTRATISTA quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0077 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y SERVICIOS INTEGRADOS EN MERCADO CAMBIARIO S.A. – INTEGRADOS FX S.A.

"Adquisición de un usuario con clave a la página SET – FX "

14. INTERVENTORÍA
La vigilancia y control en la ejecución de la presente orden de compra estará a cargo del funcionario que para el efecto designe el ICETEX. Serán funciones de la interventoria de la orden de compra, entre otras, las señaladas en el articulo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.
15. CONFIDENCIALIDAD
El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el ICETEX, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
16. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta orden de compra y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de compra.
17. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de compra se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantia establecida en este documento. El **ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
18. FECHA DE SUSCRIPCIÓN 25 ENE 2010

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General **ICETEX**

Proyectó: José Mauricio Fonseca Flórez - Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaria General
Revisó: Ingrid Marcela Garavito – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-064 RP 1935
Rubro: otros servicios operativos
Código: 312-001-020-280-100
Fecha: 25-01-10 Registrado por

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO